

La Floresta, 21 de marzo de 2024.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N. 075/24

ACTA N.º 006/2024

**VISTO:** el apoyo solicitado por la Escuela de Canotaje La Floresta para la realización de la actividad de canotaje el 24 de marzo

### CONSIDERANDO:

- 1- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 006/24, de fecha 21 de marzo de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.
- 2- Que el gasto se va a asignar a los fondos que recibe el Municipio por Ferias



**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar el gasto de mensual de hasta \$ **1891** más IVA (Pesos Uruguayos mil ochocientos noventa y uno) a la empresa URUBAÑOS, RUT 020357800014 por concepto de contratación de un baño portátil para la travesía a realizarse el 24 de marzo por la Escuela de Canotaje La Floresta.
- 2 Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Lorena Biselli  
Concejala  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejal



Nancy Pelli  
Alcaldesa



Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta